

que Archivo de viues e de beria tubo de lib.
muy presente del tiempo de la ^{to} amazion de la
nueva Instruccion comunicada para ¹²⁵ el
Gobierno de la Pzta de El Reino las rruun
tancias particulares de la destaciudad y otros
y que en pexonias de ellas podia y de via
a adaptarse a su concepto la administracion
de los Caudales por la Junta de los Interben
tores que prescribe por que en lo regular es
mas facil en los circunstan que ocurren
conbenir en un bocal en lo que parecia
mas conforme que la pluralidad de los Capi
tulares de que se componen los Ayuntam.
sin que esta disposicion prive a esta Ciu.
de la facultad que la compete como se
diciere en que a un nombracion de li
en los Individuos de otra Junta quien en
los casos de suba o baxa el precio del pan
en el que con mas propiedad que otros
alguno se ynteresea el publico, de se porre en
de acuerdo con esta Ciu. y lo mismo en
qualquiera de las otras rruunias que se pre
benza con lo que virtualmente se evidencia
el manejo de la destaciudad por mesio de la
persona que elise de sumayor satisfayon
de la qual esta nuevo se an la fianza
que ofrece el fiel Depositario para la
seguridad y resguardo de los fondos
de el Pzta en sus supuestos y el de la

